

antecedente facultad Concedida por dos años:  
Nos suplico dha Ciudad que en Vista de  
las cuentas el producto de dho Arriendo fue  
sera servido prorrogarle por los años que  
pasare conbeniente en los que pudiere pagar  
asi lo que deviere dha Ciudad por los Reparti-  
mientos que por Caron & Mensuras se he-  
ziesen como lo adeudado por esta Contabi-  
lidad: En Vista la Representacion Refundida por  
los del Nuestro Consejo, Quentas que a com-  
pañia de los Arriendos, Enunniados, Lo espues-  
to en su Caron por el Nuestro Local por  
Decreto que proveyeron en diez & Nueve del  
Enunniado año Mandaron que las expresadas  
Quentas pasasen al Contador del Nuestro  
Consejo para que las viese Reconoziese Liquidase

